

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0034 - 2024-GDUTI/MPM-CH

CHULUCANAS 27 DE MARZO DEL 2024

VISTO:

La Carta N° 004-2024-LRQT-SO (07.03.2024); El Informe N°00278-2024-MPMCH-OP, (18.03.2024); el Informe N°00242-2024-MPMCH-OAF (18.03.2024), El Informe N°0026-2024-MPMCH-UFT (19.03.2024); el Informe N°0008-2024-JICP/MPM-CH (27.03.2024); el Informe N°00422-2024-MPMCH-SI (27.03.2024); documentos referidos a la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obras-Supervisión de la **OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2519771 y Código ARCC 1658, y;**

CONSIDERANDO:

Que, El día 29 de setiembre del 2021, se suscribe el Contrato de Consultoría de Obra N° 014-2021-MPM-CH-CS, entre la Municipalidad Provincial de Morropón, y el CONSORCIO SUPERVISOR LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA, para servicio de Consultoría de Obras-Supervisión de la **OBRA: RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2519771 y Código ARCC 1658, en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 022-2021-CS/MPM-CH-CS, bajo el sistema de contratación: TARIFAS (Supervisión) y A SUMA ALZADA (Liquidación de Obra), con un monto contractual de S/ 308,403.56 (Trescientos ocho mil cuatrocientos tres con 56/100 soles), incluyendo todos los impuestos de ley. El plazo de ejecución es de cuatrocientos veinte (240) días calendario.**

1.-ASPECTOS GENERALES

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1. EXPEDIENTE TÉCNICO | R.A N° 478-2022-MPM-CH-A (27/05/2022) |
| 2. CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA | N° 014-2021-MPMCH-CS |
| 3. PROCESO DE SELECCIÓN MPM-CH. | CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 022-2021- |
| 4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN | A TARIFAS (SUPERVISIÓN) Y A SUMA ALZADA (LIQUIDACIÓN OBRA) |
| 5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN | PRESUPUESTALINDIRECTA |
| 6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | 240 DÍAS CALENDARIO. |
| 7. VALOR REFERENCIAL | S/ 342,670.62 (R.A. N° 661-2021-MPM-CH-A) |
| 8. PRESUPUESTO CONTRATADO | S/ 308,403.56 (INC. IGV) |
| 9. CONSULTOR DE OBRA JEFE SUPERVISIÓN | LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA
ING. SIGIBERTO FLORES SÁNCHEZ |
| 10. RESIDENTE DE OBRA | ING. CARLOS GABRIEL MECHATO GARAY |
| 11. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO | 16 AGOSTO 2022 |
| 12. FECHA DE INICIO PLAZO CONTRACTUAL | 23 AGOSTO 2022 |
| 13. FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL | 19 ABRIL 2020 |



14. SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAN° 01	68 D.C. (DEL 08.03.2023 AL 14.05.2023)
15. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01	19 D.C (R.G.M. N° 0065-2023-MPM-CH)
16. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 02	10 D.C (R.G.M. N° 00070-2023-MPM-CH)
17. AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	21 D.C (R.G.M. N° 00087-2023-MPM-CH)
18. AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	IMPROCEDENTE (R.G.M. N° 0096-2023-MPM-CH)
19. PRESTACIÓN ADICIONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAN° 01	S/ 12,996.76 (R.G. N° 00116-2023-MPM-CH-A)
20. PRESTACIÓN ADICIONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 02	S/ 6,837.16 (R.G. N° 00116-2023-MPM-CH-A)
21. PRESTACIÓN ADICIONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 03	S/ 14,372.40 (R.G. N° 00120-2023-MPM-CH-A)
22. PRESUPUESTO INVERTIDO	S/ 342,609.88 (INC. IGV)
23. TÉRMINO REAL DE OBRA	5 SETIEMBRE 2023
24. FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	7 NOVIEMBRE 2023
25. RUBRO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.
26. CODIGO UNIFICADO	2519771.
27. VIDA ÚTIL	25 AÑOS.

2.-UBICACIÓN

1. LUGAR	CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48
2. DISTRITO	CHULUCANAS
3. PROVINCIA	MORROPÓN
4. REGIÓN	PIURA.

Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 729-2022-MPM-CH-A**, de fecha 15 de agosto del 2022 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO, para la ejecución de la Obra: **"RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

1. Ing. Jimmy Jesús Gil Berrú.
2. Arq. Gelder Omar Santos Calle
3. Ing. Sigiberto Flores Sánchez, Supervisor.

Con fecha 16 de agosto del 2022, los miembros del Comité designado mediante **R.A. N° 729-2022-MPM-CH-A**, de fecha 15 de agosto del 2022, el Ejecutor y la Entidad Supervisora, se constituyeron al lugar donde se ejecutarán los trabajos relacionados a la Obra; los mismos que después de efectuar el recorrido y habiendo encontrado conforme y sin observaciones el terreno en donde se ha de ejecutar la obra, dan por entregado el terreno, para lo cual se firma el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de Obra: **"RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, con la asistencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

- | | |
|----------------------------------|---------------|
| 1. Ing. Jimmy Jesús Gil Berrú | Jefe de UEPEI |
| 2. Arq. Gelder Omar Santos Calle | Jefe de UEP |



POR LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO JUAN VELASCO

Ing. Charly Antony Ramos Guerrero Residente de Obra
Sra. Vanessa Mariaelena Toribio Troya Representante Legal

POR LA SUPERVISIÓN

Arq. Luis Rodolfo Quiñones Troya Consultor de Obras
Ing. Sigiberto Flores Sánchez Supervisor de obra

La Obra: **“RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**, se da **INICIO** con fecha 23 de agosto del 2022, de acuerdo al **ASIENTO N° 10** del Cuaderno de Obra.

Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 844-2022-MPM-CH-A** de fecha 14 de setiembre del 2022 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CRONOGRAMA VALORIZADO y CRONOGRAMA ACTUALIZADO que establecen el inicio y término del plazo de ejecución de la Obra: **“RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) 2519771** y **Código ARCC 1658** de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 422-2023-MPM-CH-A** de fecha 12 de junio del 2023 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO (DIAGRAMA GANTT), CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO Y EL DIAGRAMA PERT CPM que establecen la nueva fecha de culminación del plazo de ejecución de la Obra: **“RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**, modificados por la suspensión de plazo N° 01 (Del 08.03.2023 al 14.05.2023); de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000022-2024-GDTI/MPM-CH**, de fecha 04 de marzo del 2024 se resuelve, entre otros: **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL del CONTRATO DE OBRA: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2519771** y **Código ARCC 1658**. El costo final de obra ejecutada asciende a **S/ 7'459,436.58 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis con 58/100 soles)**.

Costo final de la Obra

COSTO FINAL DE OBRA

AUTORIZADO	6'321,556.42
IGV	1'137,880.16
COSTO FINAL DE OBRA	S/ 7'459,436.58

001751

3.- LIQUIDACIÓN DE COSULTORIA DE OBRA PRESENTADA POR EL SUPERVISOR

Mediante **CARTA N° 004-2024/LRQT-SO** de fecha 07 de marzo del 2024, el Consultor de obras, alcanza a la Entidad la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA** de: **“RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**, por un monto total de **S/ 342,609.88 (Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos nueve con 88/100 soles)**, ver detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	MONTOS	MONTOS
COSTO DEL SERVICIO APROBADO:		S/ 342,609.88
VALORIZADO DEL CONTRATO PRINCIPAL (POR TARIFAS)	S/ 301,466.40	
VALORIZADO ADENDA N° 01-AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01	S/ 12,996.76	
VALORIZADO ADENDA N° 02-AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 02	S/ 6,837.16	
VALORIZADO ADENDA N° 03-AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	S/ 14,372.40	
VALORIZADO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA (SUMA ALZADA)	S/ 6,937.16	
MONTOS CANCELADOS:		S/ 335,672.72
CANCELADO AL SUPERVISOR		
NETO CANCELADO AL SUPERVISOR	S/ 261,130.72	
MONTO RETENIDO COMO FONDO DE GARANTÍA	S/ 34,261.00	
RETENCIÓN POR DETRACCIÓN 12 % DEL MONTO FACTURADO	S/ 40,281.00	
MONTOS ADEUDADOS:		S/ 6,937.16
ADEUDADO AL SUPERVISOR YA FACTURADO	S/ 6,937.16	
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL (POR TARIFAS)	S/ 0.00	
ADENDA N° 01-AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01	S/ 0.00	
ADENDA N° 02-AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 02	S/ 0.00	
ADENDA N° 03-AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	S/ 0.00	
RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA (SUMA ALZADA)	S/S/ 6,937.16	



4.- PROCESO CONCILIATORIO: PRESUPUESTAL, CONTABLE Y FINANCIERO

4.1.-PRESUPUESTAL

Mediante **INFORME N° 00278-2024-MPMCH-OP**, de fecha 18 de marzo del 2024, alcanza la información presupuestal para la liquidación del Contrato de consultoría de obra, detallando lo siguiente:

AÑO	CCPP	CLASIFICADOR	CERTIFICADO	OBSERVACIÓN
2021	2035	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 149,918.00	NO SE EJECUTÓ LO CERTIFICADO
2022	38	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 125,611.00	---
2023	23	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 175,855.40	---
	2461	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 19,833.92	---
	2565	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 14,372.40	---
TOTAL, CERTIFICACIÓN			S/ 485,590.72	

Así mismo indica, el Informe, que no existe ningún requerimiento del área usuaria pendiente por certificar.

4.2.- CONTABLE:

Mediante INFORME N° 00242-2024-MPM-CH-OAF de fecha 18 de marzo del 2024, alcanza los devengados del costo de la consultoría de obra, detallando lo siguiente:

PROVEEDOR	10166987.267 QUIÑONES TROYA LUIS RODOLFO
CICLO	GD
CLASIFICACIÓN	2.6. 8.1. 4. 3
META	083
FTE	3.19

EXPEDIENTE	DOC	FECHA	MONTO	DETALLE
5901	001-186	06/09/2022	11,304.99	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°01 DE LA SUPERVISIÓN, INF. N°02115-2022-UEPEI /MPM-CH, INF. N°00917-2022-GDUTI/MPM-CH.
6735	001-192	14/10/2022	37,683.30	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°02 DE LA SUPERVISIÓN INF. N°02355-2022-UEPEI /MPM-CH, INF. N°01023-2022-GDUTI/MPM-CH.
7629	001-198	05/11/2022	38,939.41	CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°03 DE LA SUPERVISIÓN, INF. N°1102-202 2-GDUTI/MPM-CH, INF. N°0045-2022-SGDI/MPM-CH.
8344	001-203	03/12/2022	37,683.30	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°04 DE LA SUPERVISIÓN INF. N°2978-2022-UEPEI/ MPM-CH, INF. N°1191-2022-GDUTI/MPM-CH.
0059	001-234	27/01/2023	38,939.41	POR EL DEVENGADO DE LA VALORIZACIÓN Nº 05 DE SUPERVISIÓN, INF. Nº 0006-2023-UEPEI/MPM-CH E INF. Nº 009-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT.ANº 29
0260	001-235	03/02/2023	38,939.41	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN Nº 0 6 DE SUPERVISIÓN INF. Nº 0080-2023-UEPEI/MPM-CH E INF. Nº 0061-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT.ANº 23
1165	001-238	03/03/2023	35,171.08	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN Nº 0 7 DE SUPERVISIÓN INF. Nº 00211-2023-UEPEI/MPM-CH E INF. Nº 0130-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT.ANº 23, FACTURA N°E001-238
2124	001-243	07/04/2023	8,792.77	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN Nº 0 8 DE SUPERVISIÓN, CARTA N°024-2023/LRQT-SO, INF. Nº 00343-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. Nº 0202-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOTA Nº 23
3641	001-247	04/06/2023	21,353.87	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN Nº 0 9 DE SUPERVISIÓN CARTA N°033-2 023/LRQT-SO, INF. Nº 00556-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. Nº 0304-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT.ANº 23
4626	001-248	07/07/2023	32,658.86	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN Nº 1 0 DE SUPERVISIÓN, CARTA N°040- 2023/LRQT-SO, INF. Nº 00692-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. Nº 0348-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOTA Nº 23
7076	001-278	04/12/2023	12,996.76	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA ADENDA 01 DE LA SUPERVISIÓN, CARTA N°063-202 3/LRQT-SO, INF. Nº 001041-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. Nº 0 538-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT.ANº 2461, CARTA N°064-2023/LRQT-SO, INF. Nº 001048-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. Nº 0539
7076	001-279	04/12/2023	6,837.16	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA ADENDA 01 DE LA SUPERVISIÓN, CARTA N°063-202 3/LRQT-SO, INF. Nº 001041-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. Nº 0538-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOTA Nº 2461 POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA ADENDA 02, CARTA N°064-2023/LRQT-SO, INF. Nº 001048-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. Nº 0539
7096	001-280	04/12/2023	14,372.40	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA ADENDA 03 DE LA SUPERVISIÓN, CARTA N°065-2023 /LRQT-SO, INF. Nº 001049-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. Nº 05 40-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT.ANº 2565
TOTAL DEVENGADO				S/ 335,627.2

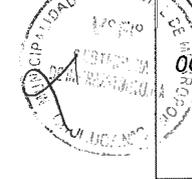
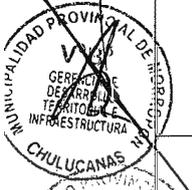


4.3.- FINANCIERO

Mediante **INF. N° 00026-2024-MPM-CH-OAF** de fecha 19 de marzo del 2024, alcanza la información verificada mediante el sistema SIAF, sobre los pagos girados y pagados de la ejecución de la consultoría de obra, tal como se detalla:

PROVEEDOR	10166987.267 QUIÑONES TROYA LUISRODOLFO
CICLO	GD
CLASIFICACIÓN	2.6. 8.1. 4. 3
META	086
FTE	3.19

EXPEDIENTE	FECHA	DOC./PAGO	CTA/CTE	DOC./GIRO	IMPORTE	GLOSIA
5901	19/09/2022	009-12877	2016-001-048	065 22007249	7,634.96	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 01 DE LA SUPERVISIÓN, IMPORTE QUE SE GIRA POR LA RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE DETRACCIÓN DE FAC T. E001-186, INF. N° 02115-2 022-UEPEI/MPM-CH, INF. N° 0917-GDUTI/MPM-CH, ADJUNTO AL C/P N° 12877.
				065 22000264	2,313.03	
				065 22007250	1,357.00	
6735	19/10/2022	009-14492	2016-001-048	065 22008240	25,451.21	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 02 DE LA SUPERVISIÓN, IMPORTE QUE SE GIRA POR LA RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE DETRACCIÓN DE FAC T. E001-192, INF. N° 02355-20 22-JEPEI/MPM-CH, INF. N° 01023-GDUTI/MPM-CH, ADJUNTO AL C/P N° 14492.
		009-14493		065 22000296	7,710.09	
		009-14494		065 22008241	4,522.00	
7629	21/11/2022	009-16808	2016-001-048	065 22009413	26,299.32	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 03, IMPORTE QUE SE GIRA POR LA RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELACIÓN DE DETRACCIÓN DE FACT. E001-198, INF. N°2669-UE PEI/MPM-CH, INF. N° 1102-GDUTI/MPM-CH, INF. N° 00 45-SGDI/MPM-CH, ADJUNTO AL C/P
		009-16810		065 22000328	7,967.09	
				065 22009414	4,673.00	
8344	15/12/2022	009-19030	2016-001-048	065 22010442	25,451.21	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 04, IMPORTE QUE SE GIRA POR LA RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE DETRACCIÓN DE FAC T. E001-203, INF. N° 1191-GDUTI/MPM-CH, INF. N° 2978-UEPEI/MPM-CH, INF. N° 1191-GDUTI/MPM-CH. ADJUNTO AL C/P N° 19030.
		009-19031		065 22000352	7,710.09	
		009-19032		065 22010451	4,522.00	
0059-2023	07/02/2023	009-814	2006-001-020	065 23000389	29,126.35	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 05 DE SUPERVISIÓN, IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE LA DETRACCIÓN DE LA FACT. E001-234, INF. N° 0006-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. N° 009-2023-GDUTI/MPM-CH, NOT.AN° 23, PROVEIDO N°001-2023-GPPDI/MPM-CH, PROVEIDO N°065-2023-SGA/MPM-CH.ADJUNTO AL C/P N°814.
		009-815		065 23000395	4,673.00	
		009-816		065 23000013	5,140.06	
0260-2023	17/02/2023	009-1308	2006-001-020	065 23000609	34,267.41	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 06, IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DEL 12% DE DETRACCIÓN DE LA F/E001-235, INF. N° 0080-2023-UEPEI/MPM-CH E INF. N° 0061-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT.AN° 23 PROVEIDO N° 360-2023-SGA/MPM-CH, ADJUNTO AL C/P N° 1308.
		009-1309		065 23000610	4,672.00	
1165-2023	20/03/2023	009-2964	2006-	065	30,950.08	IMPORTE QUE SE GIRA PARA PARA LA



		009-2965	001-020	23001602	065 23001603	4,221.00	CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 07, IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DEL 12% DE DETRACCIÓN DE LA F/ E001-238, IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DEL 12% DE DETRACCIÓN DE LA F/ E001-238, INF. N° 00211-2023-UEPEI/MPM-CH E INF. N° 013 0-2023-GDUTI/MPM-CH, NOT. AN° 23, CARTA N°017-2023/LRQT-SO.
2124-2023	04/05/2023	009-4743	2006-001-020	065 23002770		7,737.77	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 08, IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DEL 12% DE DETRACCIÓN DE LA F/ E001-243, CARTA N°024-2023/LRQT-SO, INF. N° 00343-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. N° 0202-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOTA N° 23, ADJUNTO AL C/P. N° 4743
		009-4744		065 23002771		1,055.00	
3641-2023	22/06/2023	009-7282	2006-001-020	065 23004494		18,791.87	POR EL GIRO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 09, POR EL GIRO DE LA DETRACCIÓN 12%, CARTA N°033-2023/L RQT-SO, INF. N° 00556-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. N° 0304-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT. AN° 23.
		009-7283		065 23004495		2,562.00	
4626-2023	03/08/2023	009-8876	2006-001-020	065 23005600		3,919.00	POR EL GIRADO DE LA DETRACCIÓN 12% PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 10, INF. N° 00692-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. N° 0348-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT. AN° 23
		009-8877		065 23005604		28,739.86	
76-2023	06/12/2023	009-12659	2006-001-020	065 23008486		10,137.08	POR EL GIRADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA ADENDA 01 DE LA SUPERVISIÓN, SEGUN ADENDA N°01, CARTA N°063-2023/L RQT-SO, INF. N° 001041-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. N° 0538-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT. AN° 241
		009-12660		065 23008488		1,560.00	
7076-2023	06/12/2023	009-12661	2006-001-020	065 23000229		1,299.68	POR EL GIRADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA ADENDA 01 DE LA SUPERVISIÓN, SEGUN ADENDA N°01, POR EL GIRADO DE LA DETRACCIÓN 12%, INF. N° 0538-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT. AN° 2461, CARTA N°063-2023/LRQT-SO, INF. N° 001041-2023-UEP
		009-12663		065 23008492		5,333.44	
		009-12664		065 23008493		820.00	
		009-12665		065 23000230		683.72	
7096-2023	06/12/2023	009-12666	2006-001-020	065 23008490		11,210.16	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE LA ADENDA 03 DE LA SUPERVISIÓN, IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO, CARTA N°065-2023/LRQT-SO, INF. N° 001049-2023-UEPEI/MPM-CH, INF. N° 0540-2023-GDUTI/MPM-CH Y NOT. AN° 2565
		009-12667		065 23000231		1,437.24	
		009-12668		065 23008491		1,725.00	
TOT. ALDEOGRADO Y PAGADO							S/ 335,672.72

Que, a través del **Informe N°00422-2024-MPM-SI**, de fecha 27 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría para la supervisión de Obra: **"RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2519771** y **Código ARCC 1658**, ello en virtud al **Informe 0008-2024/JICP/MPM-CH**, (26.03.2024) del servidor municipal - Arquitecto José Ignacio Camacho Paz, encargado de realizar la liquidación técnica financiera del contrato de consultoría de supervisión de obra, da cuenta que previo cruce de información con las áreas competentes, el costo total de la inversión es por la suma de **S/ 342,609.88 (Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos nueve con 88/ 100 soles)**, Según el detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

1.1	PAGADO	(PA)		335,672.72
1.1.1	PRESUPUESTO PRINCIPAL	(PP)		301,466.40
	VALORIZACIÓN N° 01		11,304.99	
	VALORIZACIÓN N° 02		37,683.30	
	VALORIZACIÓN N° 03		38,939.41	

V.ALORIZACIÓN Nº 04		37,683.30	
V.ALORIZACIÓN Nº 05		38,939.41	
V.ALORIZACIÓN Nº 06		38,939.41	
V.ALORIZACIÓN Nº 07		35,171.08	
V.ALORIZACIÓN Nº 08		8,792.77	
V.ALORIZACIÓN Nº 09		21,353.87	
V.ALORIZACIÓN Nº 10		32,658.86	
1.1.2. POR AMPLIACIONES DE PLAZOS			34,206.32
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01		12,996.76	
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02		6,837.16	
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03		14,372.40	
1.2 AUTORIZADO	(AU)		342,609.88
1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL			308,403.56
1.2.1.1 DEL CONTRATO			
V.ALORIZACIONES		301,466.40	
POR REVISIÓN DE LIQUIDACION		6,937.16	
1.2.2 AMPLIACIÓN DE PLAZO			34,206.32
1.2.2.1. DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01		12,996.76	
1.2.2.2. DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02		6,837.16	
1.2.2.3. DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03		14,372.40	
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	(AU-PA)		6,937.16
II) DEL FONDO DE GARANTÍA			34,261.00
3.1 FONDO DE GARANTÍA 10%		34,261.00	

RESUMEN DE Saldos

ITEM	DESCRIPCION	A CARGO	A FAVOR
I	AUTORIZADO	0.00	6,937.16
II	ADELANTOS	0.00	0.00
TOT.ALES		0.00	6,937.16
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR REVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			S/6,937.16

COSTO FINAL DE CONSULTORÍA DE OBRA

AUTORIZADO	342,609.88
COSTO FINAL DE CONSULTORÍA DE OBRA	S/ 342,609.88

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR POR FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LA SUMA DE S/ 34,261.00 (Treinta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con 00/100 soles).

El Costo Total del **CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, según **REVISIÓN** practicada por la Sub Gerencia de Infraestructura, asciende a **S/ 342,609.88 (Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos nueve con 88/100 soles)**, con **SALDO a FAVOR** del consultor de **S/ 6,937.16 (Seis mil novecientos treinta y siete con 16/100 soles)**.

Se debe señalar que el **SALDO a FAVOR de S/ 6,937.16 (Seis mil novecientos treinta y siete con 16/100 soles)**, corresponde al servicio por revisión de liquidación del Contrato de obra N° 004-2022-MPM-CH, presentado a la Subgerencia de Infraestructura a través de la **CARTA N° 002-2024/LRQT-SO** de fecha 12 de febrero del 2024. Asimismo, es importante mencionar que el Consultor, mediante la **CARTA N° 003-2024/LRQT-SO** de fecha 13 de febrero del 2024, está solicitando el costo por el servicio mencionado anteriormente.



En los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", se indica en OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR-PÁRRAFO 38 lo siguiente:

"Presentar, posterior a la Recepción de Obra, el informe final de Supervisión de Obra, donde se indique, entre otros, los Metrados post construcción de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados, los planos post construcción, el resumen estadístico del control de calidad de la obra ejecutada, una declaración jurada de haber supervisado y observado las disposiciones técnicas y legales durante la construcción de la obra. Se presentará un cuadro donde conste los Metrados contractuales, los correspondientes a los adicionales, deductivos y los realmente ejecutados por cada partida".

De igual manera, el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019, Artículo 94.- Liquidación del Contrato de Obra y efectos 94.1 (parte infine) dice:

"Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/ 10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias".

Ante la normativa expuesta anteriormente, el Consultor de Obras presentó a la entidad el INFORME FINAL, mediante la CARTA N° 066-2023/LRQT-S0 fechado el 27 de noviembre del 2023.

A continuación, se detallan las fechas y los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones-contractuales del Supervisor, vinculados a la Liquidación Financiera del contrato de ejecución de Obra y que son establecidos en el **REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (DECRETO SUREMO N° 148-2019-PCM)** y/o en los Términos de Referencia:

REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM) Y MODIFICATORIAS (D.S. N° 148-2019-PCM)					
FECHA DEL ACTA DE RECEP. DE OBRA	ART.94: LIQ. DEL CONTRATO DE OBRA Y EFECTOS-94.1. PLAZO Y FECHA LÍMITE PARA QUE EL CONS. PRESENTE INF. FINAL DE SUP. DE OBRA.	FECHA DE PRESENT. INF. FINAL DE SUP. DE OBRA.	FECHA DE NOTIFICAC. DE ENTIDAD AL SUPERV. PARA REVISIÓN DE LIQ.	ART.94: LIQ. DEL CONT. DE OBRA Y EFECTOS-94.2. PLAZO Y FECHA LÍMITE PARA QUE SUPERV. PRESENTE REVISIÓN DE LIQ. CONT. DE OBRA	FECHA DE PRESENT. REVISIÓN LIQ. DEL CONT. DE OBRA, POR ELSUPERV.
07 NOVIEMBRE 2023	60D.C 06 ENERO 2023	27 NOVIEMBRE 2023	25 ENERO 2024	30D.C 24 FEBRERO 2024	01 FEBRERO 2023

CRONOGRAMA DE PLAZOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA

REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM) Y MODIFICATORIAS (D.S. N° 148-2019-PCM)			
ART. 69-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA. R.G. N°020-2024-GDUTI/MPM-CH	ART.69: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULT. DE OBRA. PLAZO Y FECHA LÍMITE PARA QUE EL CONSULTOR PRESENTE LIQ.	FECHA DE PRESENT. LIQ. CONTRATO DE CONSULT. OBRA x PARTE DEL SUPERVISOR	ART.69: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA. PLAZO Y FECHA LÍMITE PARA QUE LA ENTIDAD EMITA PRONUNCIAMIENTO
04 MARZO 2024	15 D.C- 19 MARZO 2024	07 MARZO 2024	30D.C 06 ABRIL 2024

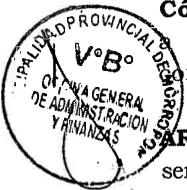
Que, la presente liquidación de supervisión de obra ha sido remitida por la Sub Gerencia de Infraestructura, otorgando la conformidad para su aprobación en la liquidación técnica - financiera de la supervisión de obra: "**RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA**", por tanto, contando con la conformidad respectiva, se debe emitir el acto administrativo de aprobación de la liquidación técnica - financiera de supervisión, en virtud de lo comunicado, habiéndose conciliado la parte financiera del servicio de Consultoría de Obra;

Que, las Municipalidades están obligadas a dirigir su accionar conforme al Principio de Legalidad (previsto en el artículo IV del Título Preliminar punto 1.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444).

Que, en tal sentido, estando a lo señalado se debe emitir el acto administrativo de aprobación de la liquidación técnica - financiera de la supervisión del proyecto materia de la presente, con la conformidad correspondiente, y en uso de las facultades conferidas en el inciso c) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°343-2023-MPM-CH-A (09.05.2023), en concordancia con la Resolución de Alcaldía N°030-2024-MPM-CH-A, de fecha 09.01.2024; Resolución de Alcaldía N°042-2024-MPM-CH-A, de fecha 17.01.2024, que amplía la delegación de facultades; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato de Consultoría de Obra: PARA LA SUPERVISIÓN de OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2519771 y Código ARCC 1658; estableciéndose como un costo total de dicha supervisión un monto ascendente S/ 342,609.88 (Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos nueve con 88/100 soles), de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR EL SALDO PENDIENTE POR PAGAR, monto que corresponde al servicio por revisión de Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra (Contrato de Obra N° 0014-2021-MPMCH-CS) a FAVOR del Consultor (Supervisor), por el monto de **S/ 6,937.16 (Seis mil novecientos treinta y siete con 16/100 soles).**



ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Oficina General de Administración y Finanzas para que a través de la **UNIDAD FUNCIONAL DE TESORERÍA** efectúe la devolución del **FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, cuyo monto asciende a **S/. 34,261.00 (Treinta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con 00/100 soles)**, conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Infraestructura, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.



ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración Financiera, para la inclusión del servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "**RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA**"; en la Cuenta Contable correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Abastecimiento; **NOTIFIQUESE** al representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA** en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Ing. Christopher Aradi Rumiche
GERENTE
Reg. CIP N° 73013